



Gobernación de Cundinamarca

COMUNICADO N° 0.00026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES (PPFD) CONDUCENTES A CRÉDITOS EN EL ESCALAFÓN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

FECHA: 25 FEB 2025

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Comité de Capacitación de Docentes de Cundinamarca, han liderado una política de formación de docentes centrada en la oferta de Programas de Formación Permanente de Docentes (PPFD), con el fin de dar respuesta a necesidades institucionales en concordancia con los retos planteados en el Plan de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

Una de las funciones del Comité de Capacitación es apoyar las políticas de formación de docentes del departamento, a través de programas de formación permanente o en servicio de qué trata el decreto 1075 de 2015, que podrán ser presentados por medio de convocatoria o directamente al comité, con el lleno de los siguientes requisitos:

1. Ser ofrecidos por las universidades u otras instituciones de educación superior, directamente por su facultad de educación o su unidad académica dedicada a la educación o, en general, a través de los demás programas académicos que en ella se ofrezcan, legalmente reconocidas.

Igualmente, podrán ser ofrecidos por los organismos e instituciones de carácter académico y científico o dedicado a la investigación educativa, legalmente reconocidos, previo convenio o mecanismo semejante con las instituciones de educación superior que reúnan los requisitos mencionados en este numeral, para la correspondiente tutoría.

Las Escuelas Normales Superiores podrán ofrecer programas para educadores del nivel de preescolar y el ciclo de educación básica primaria, cuando así lo dispongan los respectivos convenios suscritos entre estas y las instituciones de educación superior.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111521 - Teléfono: 749-1317

[@CundiGov](#) [CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

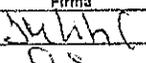
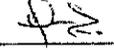


Gobernación de Cundinamarca

En este sentido, la Secretaría de Educación de Cundinamarca en conjunto con el Comité Territorial de Capacitación de Docentes hace extensiva la invitación a las universidades públicas y privadas, instituciones de educación superior, facultades de educación, unidades académicas dedicadas a la educación, organismos e instituciones de carácter académico y científico o dedicado a la investigación educativa, escuelas normales superiores, legalmente reconocidas y que estén interesadas en presentar propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes conducentes a créditos en el escalafón, a presentar sus propuestas de (PFPD) según los lineamientos expuestos en el documento adjunto a este comunicado, denominado "CONVOCATORIA 001 DE 2025", se les solicita por favor revisar la información y el cronograma presente en dicho documento.

Cordialmente,


GENNY MILENA PADILLA REINOSO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nombre	Cargo	Entidad	Actividad	Firma
José María Leiton Gallego	Director de Calidad Educativa	Secretaría de Educación	Revisa y Aprueba	
Jasleidy Rueda Rodríguez	Profesional Dirección de Calidad	Secretaría de Educación	Elaboró	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SG-CER303287



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

 @CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



CONVOCATORIA 001 DE 2025

DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
PARA:	FACULTADES DE EDUCACIÓN O UNIDADES FORMADORAS DE DOCENTES, DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN.
ASUNTO:	CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES (PFPD) CONDUCTENTES A CRÉDITOS ACADÉMICOS EN EL ESCALAFÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.

1. MARCO DE REFERENCIA:

En desarrollo de la meta 128 del Plan de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN", que busca adelantar procesos de formación para directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación – Dirección de Calidad Educativa, de manera conjunta con el Comité de Capacitación de Docente, aprobaron el Plan Territorial de Formación Docente para el periodo 2026 – 2028.

Según lo dispuesto en el Decreto 709 de 1996 y el Decreto 300 de 2018, una de las funciones del Comité de Capacitación de Docente, es liderar una política de formación de docentes centrada en la oferta de Programas de Formación Permanente de Docentes (PFPD), con el fin de dar respuesta a necesidades institucionales, a través de las universidades, entidades de educación superior, escuelas normales superiores y regular el otorgamiento de créditos para ascenso en el Escalafón Nacional, mediante el registro previo ante el Comité de las Propuestas de PFPD.

El Programa de Formación Permanente de Docentes- PFPD es una opción de formación en la que los docentes desarrollan actividades de actualización en una temática específica, adelantan experiencias de innovación y trabajan elementos de investigación educativa en el marco de las líneas de investigación ofrecidas.

Las propuestas que se presenten deben tener un enfoque interdisciplinar, es decir, ofrecer una formación en las diferentes áreas y disciplinas del conocimiento en que se desempeñan los docentes, en las didácticas y en el saber pedagógico de los profesionales de la educación y la realización de proyectos educativos en los colegios que permitan generar dinámicas de enseñanza que se traduzcan en más y mejores aprendizajes y por lo tanto mejores resultados de los estudiantes.

2. MARCO LEGAL:

Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decretos Nacionales 0709 de 1996, 2277 de 1979, 3012 de

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



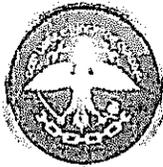
ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1317

@CundiGov | CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



1997, Decreto 4790 de 2008, Decreto 1236 de 2020, Decreto 1075 de 2015, y Decreto Departamental 300 de 2018; (Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026), Plan Territorial de Formación de docentes y directivos docentes 2025-2028 y Plan de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN".

3. LÍNEAS Y SUB-LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Las propuestas presentadas deberán estar enmarcadas en las siguientes líneas:

- **Línea 1. La identidad y fortalecimiento institucional**

La identidad institucional en el ámbito educativo es esencial para establecer un sentido de pertenencia y cohesión entre todos los actores involucrados, incluidos estudiantes, docentes, padres y personal administrativo. Esta identidad se construye a partir de los valores, la misión y la visión que definen a la institución, y se refleja en sus prácticas, tradiciones y en la cultura escolar. Un sentido claro de identidad no solo motiva a los estudiantes a comprometerse con su aprendizaje, sino que también fortalece la colaboración entre el personal educativo, creando un ambiente propicio para la innovación y el desarrollo profesional. Al reconocer y celebrar su identidad, las instituciones pueden diferenciarse y posicionarse como referentes en la comunidad educativa.

El fortalecimiento institucional va de la mano con la construcción de una identidad sólida, ya que implica mejorar continuamente los procesos educativos, la gestión administrativa y la participación comunitaria. Esto se traduce en la implementación de estrategias que promuevan la calidad académica, la inclusión y la sostenibilidad. Al fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones, se genera un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida que impulsa el desarrollo institucional.

De este modo, un enfoque en la identidad y el fortalecimiento institucional no solo mejora la experiencia educativa, sino que también contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos y capacitados para enfrentar los nuevos desafíos del futuro.

- **Sub-línea 1.1. Fortalecimiento de los PEI y sus proyectos complementarios.**

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación de las instituciones educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, la estrategia pedagógica, las líneas y acciones a desarrollar las cuales deben responder a las necesidades de los estudiantes, del contexto y de la comunidad en general.

El gobierno escolar es un conjunto de mecanismos y procesos que permite a la comunidad educativa, incluidos estudiantes, docentes, padres y directivos, participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con la gestión y organización del centro educativo. Este modelo busca fomentar un ambiente democrático y colaborativo, donde se promuevan valores como la responsabilidad, la inclusión y el respeto. A través de un gobierno escolar efectivo, se busca no solo mejorar la calidad educativa, sino también empoderar a los estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos críticos y activos en la sociedad.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

CundiGov CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Es crucial crear entornos de reflexión que ayuden a los directivos a analizar las experiencias que enfrentan a causa de las particularidades de su contexto. Los rectores se enfrentan a múltiples y complejos desafíos para garantizar una gestión institucional eficaz. Por eso, es vital desarrollar estrategias que apoyen a estos líderes en el fortalecimiento de habilidades en liderazgo y administración.

El diseño de currículos pertinentes, flexibles y contextualizados es esencial para responder a las necesidades y realidades de los estudiantes y las comunidades en las que se encuentran. Un currículo pertinente asegura que los contenidos sean relevantes y significativos, conectando con los intereses y experiencias previas de los estudiantes. Al ser flexible, permite ajustes y adaptaciones en función de las características específicas del grupo y de los cambios en el entorno educativo, asegurando que el aprendizaje se mantenga actualizado y significativo. Esta adaptabilidad es especialmente importante en un mundo en constante evolución, donde las demandas laborales y sociales cambian rápidamente.

Además, un currículo contextualizado toma en cuenta el entorno cultural, social y económico de los estudiantes, integrando elementos locales que enriquecen el proceso de aprendizaje. Al incorporar la realidad de la comunidad en la enseñanza, se fomenta un sentido de pertenencia y relevancia que motiva a los estudiantes a involucrarse activamente en su educación. Este enfoque no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye a formar ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos, capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades en situaciones reales y contribuir positivamente a su entorno. En última instancia, un currículo bien diseñado empodera a los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos actuales y venideros.

- **Sub-línea 1.2. - Liderazgo directivo y pedagógico.**

El liderazgo directivo y pedagógico es fundamental en el ámbito educativo, ya que combina la capacidad de gestión con la orientación hacia el aprendizaje. Los líderes educativos no solo deben administrar recursos y procesos, sino también inspirar y motivar a docentes y estudiantes para alcanzar metas académicas. Este tipo de liderazgo se centra en crear un ambiente colaborativo y de confianza, donde se fomente la innovación pedagógica y se promueva el desarrollo profesional continuo. Al hacerlo, los líderes no solo mejoran la calidad educativa, sino que también contribuyen al crecimiento integral de la comunidad escolar.

En la labor docente, hay áreas clave que son esenciales para enriquecer y fortalecer tanto su conocimiento personal como institucional. Es fundamental que los educadores posean un dominio adecuado del currículo, lo que les permitirá contribuir de manera efectiva a la secuenciación de los contenidos y mejorar su aplicación. De esta manera, podrán formar a sus estudiantes de manera más asertiva y efectiva.

- **Sub-línea 1.3. - Gestión integral de las instituciones educativas.**

La gestión integral de las instituciones educativas implica un enfoque holístico que abarca tanto la administración de recursos como el desarrollo de una cultura escolar inclusiva y participativa.



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

[@CundiGov](#) [CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Este tipo de gestión busca optimizar todos los aspectos del entorno educativo, desde la planificación curricular y la formación docente hasta la participación activa de la comunidad. Al integrar procesos administrativos, pedagógicos y sociales, se fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento de todos los actores involucrados. De esta manera, se contribuye no solo a la mejora de la calidad educativa, sino también al fortalecimiento de la identidad y cohesión de la comunidad escolar.

Para lograr una adecuada organización y dirección en las instituciones educativas, es esencial disponer de proyectos y documentos que guíen las acciones implementadas. Cada actividad debe estar fundamentada en un marco sólido, junto con una planificación y estructura académica efectiva. Así, es crucial que los diferentes actores involucrados en este proceso reciban la formación necesaria para revitalizar y fortalecer sus bases académicas.

- **Sub-línea 1.4. - El sistema de calidad de las instituciones educativas.**

El sistema de calidad en las instituciones educativas se refiere a un conjunto de normas y procesos diseñados para asegurar y mejorar continuamente la enseñanza y el aprendizaje. Este sistema abarca la evaluación y el monitoreo de diversos aspectos, como el currículo, la formación docente, la infraestructura y la satisfacción de la comunidad educativa. Al implementar un enfoque basado en la calidad, las instituciones no solo buscan cumplir con estándares establecidos, sino también adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes y la sociedad. Esto permite crear un ambiente educativo más eficaz, inclusivo y orientado a la mejora continua, garantizando que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de alta calidad.

Los aspectos académicos, directivo y administrativo son fundamentales para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas, concibiendo la educación como una poderosa maquinaria al servicio de la comunidad. Por ello, fortalecer la formación en estos componentes resulta crucial para optimizar la planificación y la gestión directiva. Al centrar y mejorar la capacitación en estas áreas, se promoverá un avance significativo en la ejecución, la administración de recursos, la gestión del talento humano, la innovación y el liderazgo, entre otros aspectos.

- **Línea 2. Actualización y formación de docentes.**

La actualización y formación de docentes es un proceso esencial para garantizar la calidad educativa y responder a las demandas cambiantes del entorno. En un mundo donde los avances tecnológicos y los enfoques pedagógicos evolucionan rápidamente, es fundamental que los educadores se mantengan actualizados en las nuevas tendencias y metodologías.

Esto no solo implica adquirir nuevos conocimientos, sino también desarrollar habilidades que les permitan integrar herramientas innovadoras en su práctica diaria. La formación continua proporciona a los docentes las estrategias necesarias para fomentar un aprendizaje significativo y adaptado a las necesidades de sus estudiantes.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



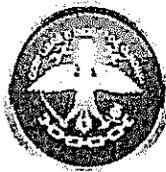
ST-CER559765



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

@CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Además, la actualización docente contribuye al crecimiento profesional y personal de los educadores, fortaleciendo su motivación y compromiso con la enseñanza. Al participar en programas de formación, talleres y comunidades de aprendizaje, los docentes pueden intercambiar experiencias y reflexionar sobre sus prácticas. Este proceso colaborativo no solo enriquece su labor, sino que también crea un ambiente escolar más dinámico y colaborativo. En última instancia, una formación sólida y constante que no solo beneficia a los docentes, sino que también impacta positivamente en el rendimiento y bienestar de los estudiantes, creando una comunidad educativa más efectiva y comprometida.

Identificar las necesidades de formación de los docentes y directivos docentes desde esta postura de la educación para la integridad en un mundo global y tecnificado, así como desde los requerimientos propios de los estudiantes que hoy se encuentran inmersos en el mundo de las comunicaciones y navegan por espacios virtuales que sobrepasan ampliamente los límites de la familia y el vecindario, pero que requieren de experiencias que les permitan establecer vínculos entre los aprendizajes escolares y su vida cotidiana y dar cuenta de las competencias alcanzadas en los diferentes niveles de su formación. (MEN, 2011, p. 10)

La actualización disciplinar de los docentes es crucial para asegurar que su enseñanza se base en conocimientos y enfoques contemporáneos dentro de su área de especialización. Esta actualización les permite profundizar en las últimas investigaciones, teorías y prácticas que emergen en su disciplina, lo que a su vez enriquece su capacidad en el proceso de enseñanza de conocimientos relevantes y actualizados a sus estudiantes. Al estar al tanto de los avances en su campo, los educadores pueden ofrecer experiencias de aprendizaje más pertinentes y desafiantes, estimulando el pensamiento crítico y la curiosidad de los estudiantes. Además, la actualización disciplinar fomenta una cultura de aprendizaje continuo entre los docentes, animándolos a colaborar y compartir conocimientos con sus colegas, lo que contribuye a un ambiente educativo más dinámico y eficaz.

• Sub-línea 2.1. - Estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras.

Las estrategias pedagógicas y didácticas innovadoras son fundamentales para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, adaptándolo a las necesidades y contextos de los estudiantes. Estas estrategias, que incluyen el aprendizaje basado en proyectos, el uso de tecnología educativa y enfoques interdisciplinarios, fomentan un aprendizaje más activo y participativo. Al incorporar métodos creativos y recursos variados, se estimula la motivación y el interés de los estudiantes, permitiéndoles desarrollar habilidades críticas y resolver problemas de manera efectiva. Además, estas prácticas innovadoras promueven la colaboración entre estudiantes, fortaleciendo su capacidad para trabajar en equipo y comunicarse de manera asertiva. La implementación de estrategias pedagógicas innovadoras es clave para preparar a los estudiantes en un entorno educativo en constante evolución.

Sub-línea 2.2. - Formación en competencias transversales.

La formación en competencias transversales es esencial en la educación contemporánea, ya que estas habilidades, que incluyen la comunicación, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes. Estas

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303257



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

Twitter: @CundiGov Facebook: CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

competencias no solo son aplicables en el ámbito académico, sino que también son cruciales en el entorno laboral y en la vida cotidiana. Al integrar la enseñanza de competencias transversales en el currículo, los educadores preparan a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo, fomentando su capacidad para adaptarse a diversas situaciones y colaborar de manera positiva con otros. Este enfoque integral no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye a formar ciudadanos más responsables y comprometidos con su entorno.

- **Sub-línea 2.3. - Fortalecimiento del sistema de evaluación del aprendizaje.**

El fortalecimiento del sistema de evaluación del aprendizaje es un proceso clave para mejorar la calidad educativa y garantizar que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje establecidos. Este sistema debe ir más allá de la simple calificación, incorporando enfoques formativos que permitan una comprensión más profunda del progreso de los estudiantes. Al implementar herramientas diversas y estrategias como la autoevaluación, la coevaluación y la retroalimentación continua, se promueve un ambiente de aprendizaje más dinámico y reflexivo. Además, un sistema de evaluación robusto y transparente no solo ayuda a identificar las áreas de mejora de los estudiantes, sino que también ofrece a los docentes información valiosa para ajustar sus prácticas pedagógicas y responder a las necesidades individuales de los estudiantes, creando así un ciclo de mejora constante en el proceso educativo.

- **Sub-línea 2.4. - La investigación educativa.**

La investigación en educación es fundamental para el desarrollo y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje. A través de la investigación, los educadores pueden explorar nuevas metodologías, evaluar la efectividad de las prácticas pedagógicas y comprender mejor las necesidades y características de sus estudiantes. Este enfoque basado en evidencia permite a los docentes tomar decisiones informadas y fundamentadas, lo que se traduce en una educación más efectiva y relevante. Además, la investigación fomenta una cultura de reflexión y crítica en el ámbito educativo, alentando a los educadores a cuestionar y ajustar sus enfoques para adaptarse a un entorno en constante cambio.

Asimismo, la investigación contribuye a la formación de profesionales de la educación al estimular el pensamiento crítico y la curiosidad intelectual. Al involucrarse en proyectos de investigación, los docentes no solo enriquecen su propio conocimiento, sino que también pueden compartir sus hallazgos con colegas y comunidades educativas, generando un impacto positivo más amplio. Este intercambio de conocimientos y experiencias enriquece la práctica educativa y promueve un aprendizaje colaborativo, donde la innovación y la mejora continua se convierten en la norma. En definitiva, la investigación es un pilar esencial que sustenta la calidad educativa y prepara a los estudiantes para enfrentar los retos de sus contextos con una base sólida de conocimientos y habilidades.

- **Línea 3. Multilingüismo.**

El multilingüismo se ha convertido en un componente esencial en la educación contemporánea, ya que fomenta habilidades comunicativas que trascienden las barreras culturales y lingüísticas. En un mundo globalizado, el dominio de varios idiomas, tanto para maestros, como para

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

[f/CundiGov](#) [t/CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

estudiantes abre puertas a oportunidades académicas y profesionales, además de enriquecer la comprensión intercultural.

El multilingüismo es vital en contextos académicos, educativos, comerciales, científicos, tecnológicos y culturales. Promover la formación de nuestros docentes, beneficia su desarrollo personal y profesional, permitiendo enfrentar un entorno laboral cada vez más diverso y competitivo.

Así, el multilingüismo no solo enriquece la experiencia educativa, sino que también promueve una ciudadanía global responsable y comprometida, capaz de navegar en un entorno multicultural con confianza y respeto.

- **Línea 4. Educación inicial.**

La formación en educación inicial es crucial en el desarrollo de los niños y niñas, ya que sienta las bases para su aprendizaje futuro y su bienestar emocional. Durante esta etapa, que abarca desde el nacimiento hasta los seis años, los niños y niñas adquieren habilidades fundamentales a través de la exploración, el juego y la interacción social. Este enfoque centrado en el aprendizaje activo promueve no solo el desarrollo cognitivo, sino también el desarrollo social, emocional y físico. Además, la educación inicial se centra en la atención individualizada, reconociendo las singularidades de cada niño y niña, adaptándose a sus necesidades y ritmos de aprendizaje.

Promover la formación en educación inicial es esencial para garantizar que se les permita un a todos los niños y niñas alcanzar su máximo potencial en las etapas posteriores de su educación. Las estrategias de atención integral a la educación inicial son fundamentales para asegurar un desarrollo armónico y completo de los niños y niñas en sus primeros años de vida.

Esta línea de formación se centra en abordar las diversas dimensiones del crecimiento infantil, incluyendo la cognitiva, emocional, social y física. Implementar un enfoque multidimensional permite a los educadores diseñar actividades que estimulen el aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción con sus pares, creando un ambiente enriquecedor donde los niños y niñas pueden desarrollar habilidades esenciales para su futuro. Además, es crucial involucrar a las familias en este proceso, promoviendo una comunicación efectiva que refuerce el aprendizaje y el bienestar emocional en casa.

Otra estrategia clave es la formación continua de los educadores en prácticas pedagógicas inclusivas y centradas en los niños y niñas. Proporcionar a los docentes herramientas y recursos para adaptar su enseñanza a las necesidades individuales de cada niño y niña no solo mejora la calidad educativa, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y seguridad en el aula.

Asimismo, es importante promover la colaboración entre las instituciones educativas y la comunidad, creando redes de apoyo que aseguren la atención integral de los niños y niñas. Este enfoque holístico no solo contribuye al desarrollo integral de los pequeños, sino que también sienta las bases para un aprendizaje significativo a lo largo de su vida.

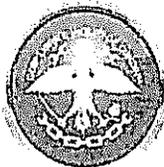
ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



- **Línea 5. Convivencia ciudadana y comunidad educativa**

La convivencia ciudadana dentro de la comunidad educativa es esencial para crear un ambiente de respeto, inclusión y colaboración. Fomentar una formación en convivencia implica no solo promover valores como la empatía y la tolerancia entre estudiantes, docentes y familias, sino también establecer espacios de diálogo y participación activa.

Al integrar a todos los actores en la toma de decisiones y en la construcción de normas que regulen la vida escolar, se fortalece el sentido de pertenencia y se cultiva un clima de confianza. Esta formación en convivencia no solo contribuye al bienestar emocional de los docentes, sino que también prepara a los estudiantes para ser ciudadanos responsables y comprometidos, capaces de interactuar de manera constructiva en sus comunidades y en la sociedad en general.

A través de prácticas pedagógicas inclusivas y programas de educación emocional, se fortalece en los docentes la capacidad para manejar conflictos de manera constructiva, a valorar la diversidad y a construir relaciones sanas.

De este modo, la acción del docente en la escuela no solo se centra en la enseñanza académica, sino que también se convierte en un agente de cambio social, formando comunidades educativas comprometidas con la paz.

El rol del docente en esta línea es hacer de la escuela un territorio de paz, que se convierta en un espacio fundamental para promover valores de convivencia, respeto y tolerancia, libres de violencia y discriminación.

Además, al considerar la escuela como un territorio de paz, se fortalece la colaboración entre la comunidad educativa y las familias, promoviendo un enfoque integral que abarca no solo la educación formal, sino también el bienestar emocional y social de los estudiantes.

Actividades como proyectos comunitarios, talleres de resolución de conflictos y jornadas de convivencia permiten a los docentes, estudiantes y familias participar activamente en la creación de un entorno escolar seguro y armonioso. Esta colaboración contribuye a crear un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, transformando la escuela en un modelo de convivencia pacífica que puede extenderse a la comunidad en general, generando un impacto positivo más allá de sus muros.

- **Línea 6. Proyección social y cultural de las IED.**

La proyección social y cultural de las instituciones educativas es fundamental para la formación de docentes en armonía con los intereses de la comunidad en la que se desenvuelve. Al asumir un papel activo en la vida social, los docentes no solo educan a los estudiantes, sino que también se convierten en agentes de cambio que promueven el desarrollo cultural y social en su entorno.

ENTIDAD CERTIFICADA

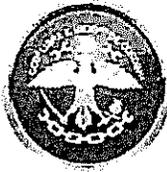


CO-SC-CER303297 ST-CER655785

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

Twitter: @CundinamarcaGov
Facebook: CundinamarcaGov



A través de programas de extensión, actividades culturales, proyectos comunitarios y alianzas con organizaciones locales, los docentes pueden fortalecer la identidad cultural, fomentar la participación de las comunidades educativas y abordar las necesidades específicas de la comunidad. Esta interrelación enriquece tanto a la institución como a su contexto, creando un vínculo significativo que potencia el aprendizaje, promueve el respeto por la diversidad y contribuye al bienestar general de la sociedad.

Los proyectos comunitarios, culturales, deportivos y artísticos son fundamentales para el desarrollo integral de los docentes. A través de estas actividades, se aprende sobre el trabajo en equipo, además les permiten explorar su creatividad y conectar con su identidad. Al trabajar de la mano con las comunidades se crea un sentido de pertenencia y se fortalecen los lazos sociales, contribuyendo a un entorno más cohesionado y solidario.

En conjunto, estos proyectos enriquecen la experiencia educativa, preparando a los docentes para convertirse en ciudadanos comprometidos y activos en sus comunidades.

- **Línea 7. Objetivos de desarrollo sostenible en los entornos educativos.**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrecen un marco integral que las instituciones educativas pueden adoptar para promover una educación de calidad.

Al incorporar los ODS a los procesos de formación de nuestros maestros, garantizamos que las escuelas no solo enseñan a los estudiantes sobre temas globales como la pobreza, la igualdad de género y el cambio climático, sino que también les inspiran a convertirse en agentes de cambio en sus comunidades. Esta formación permite a los docentes comprender las interacciones entre sus acciones y el bienestar del planeta, fomentando capacidades para una renovada formación a nuestros estudiantes.

La formación establecida en esta línea promueve el servicio comunitario, la sensibilización para que las instituciones educativas se conviertan en modelos de sostenibilidad, que implementen prácticas ecológicas, como la reducción de residuos, el ahorro de energía y la promoción de la movilidad sostenible.

Esta formación no solo mejora el entorno escolar, sino que también enseña a los estudiantes la importancia de cuidar el ambiente. De este modo, los docentes se consolidan como líderes y motores del desarrollo sostenible, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos globales de manera consciente y proactiva.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Desarrollar iniciativas que promuevan la capacitación y actualización constante de docentes, directivos docentes y líderes educativos, adaptadas a las realidades y necesidades del entorno educativo y social de manera que contribuyan con la calidad de la formación y proyección de todos los actores educativos. Esto permitirá elevar la calidad de la educación y asegurar que todos tengan acceso a sus derechos educativos.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



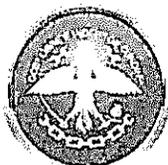
ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

@CundiGov #CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



4.2. Objetivos específicos

- Ejecutar programas de **identidad institucional** y currículo educativo que fomenten los valores, la misión y la visión de la institución educativa, logrando una mayor participación en actividades de sensibilización y formación, con el fin de fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia.
- Establecer estrategias y capacitaciones adecuadas de **actualización profesional para docentes** que incluya metodologías educativas innovadoras, mejorando así la calidad de la enseñanza y el compromiso profesional.
- Mejorar las competencias de **multilingüismo** entre docentes, directivos y estudiantes del departamento de Cundinamarca, aumentando el nivel de competencia lingüística fomentando así una educación más inclusiva y global.
- Reforzar, a través de estrategias y capacitaciones adecuadas, las necesidades identificadas para brindar una atención integral en la **educación inicial**, centrada en estrategias adecuadas que aborden las necesidades identificadas, con el fin de mejorar la atención integral y el desarrollo de competencias socioemocionales.
- Promover enfoques formativos que se centren en mejorar los ambientes para una **convivencia escolar** positiva, enfocada en pedagogías centradas en la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos y colaborativos, reduciendo los incidentes de conflicto y mejorando la percepción de convivencia escolar en un las IED del departamento.
- Desarrollar programas de capacitación en **proyección social y cultural** que involucren a estudiantes y docentes permitiendo la organización de eventos y actividades comunitarias, con el fin de fortalecer la vinculación con la comunidad reconociendo los contextos y la cultura de los entornos, promoviendo además la identidad cultural y el compromiso social.
- Impulsar programas de formación que refuercen el desarrollo de prácticas sostenibles en el ámbito ambiental dentro de las instituciones educativas de Cundinamarca, integrando los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en el ámbito educativo, permitiendo que se desarrollen actividades enfocadas al fortalecimiento de la conciencia ambiental y el desarrollo sostenible.

5. CAMPOS DE FORMACIÓN DE LOS PFPD

El Comité de Capacitación de Docentes de Cundinamarca determinó dos tipos de campos de formación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la elaboración y evaluación de los PFPD.

- Campos Transversales:** Según la conceptualización que el comité hace sobre los requerimientos mínimos que debe desarrollar un docente para lograr calidad en su ejercicio profesional y desarrollar competencias se encuentra la investigación, la innovación y la actualización.
- La investigación está relacionada con la posibilidad de presentar propuestas de definición y solución de problemas educativos frente a la cual los maestros participantes pueden integrarse y hacer parte del ejercicio teórico y metodológico de construcción de producción de conocimiento y dinamizador de equipos de trabajo.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

📍 CundiGov 📱 CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



- La innovación, referida principalmente a la necesidad de presentar propuestas que posibiliten o impliquen los cambios y transformaciones en las prácticas pedagógicas, las propuestas curriculares, las formas de organización escolar, la pertinencia e impacto en la dinámica institucional y la construcción de ciudadanía con enfoque de derechos humanos y sociedad civil.
- La actualización, dirigida principalmente a la posibilidad que tenga la propuesta de desarrollar en los docentes la actitud permanente de formación y cualificación continua, la necesidad de reflexionar constantemente sobre su quehacer y transformarlo. Se deben promover espacios de socialización e impacto en el establecimiento educativo del proceso de formación y actualización del docente
- b. **Campos Particulares:** Estos campos están referenciados principalmente a las particularidades que se quieren reforzar dentro de la propuesta del Plan Territorial de Formación Docente. Entre ellos se encuentran:
 - Formación pedagógica que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, planeación y evaluación pedagógica debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales.
 - Formación disciplinar específica en un área del conocimiento que lleve a la profundización de un saber disciplinar de la educación.
 - Formación científica e investigativa que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y ampliación científica del saber y la capacidad para innovar, transformar e investigar en el campo educativo.
 - Formación en valores humanos que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia.

6. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Las Instituciones de Educación Superior presentarán propuestas que contengan entre tres (3), cinco (5) y siete (7) créditos académicos, teniendo en cuenta que un crédito académico es la medida equivalente a una intensidad de 45 horas de trabajo dentro de un programa, tiempo durante el cual se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales que incluyen entre otras, talleres pedagógicos, seminarios, prácticas supervisadas y proyectos investigativos.

NOTA: La vigencia de los programas aprobados para cada entidad formadora será de dos (2) años y su apertura será trimestral, semestral o anual.

6.1. Orientaciones Metodológicas.

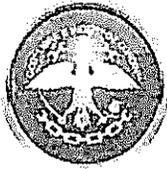
- Los PFPD podrán ofrecer actividades presenciales que cubran al menos un 70% de las horas previstas según el número de créditos para el desarrollo de los componentes de actualización, innovación e investigación. El 30% restante deberá contemplar actividades de tutorías a los proyectos de innovación, acompañamiento in situ en los colegios y trabajo de campo.



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación - Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

CundiGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



- Se podrán proponer PFPD mediante la modalidad virtual, con un 70% de actividades tutoriales y un 30% de encuentros presenciales en donde se trabaje fundamentalmente: Introducción al manejo de la plataforma, evaluación del proceso, seguimiento a las actividades académicas del programa, socialización de experiencias y tutoría in situ.
- En cualquier caso, (modalidades presencial o virtual), las sesiones de trabajo propuestas en los PFPD contemplarán entre otras, las siguientes estrategias: Sesiones presenciales, trabajo de campo, tutoría presencial y acompañamiento institucional para el fortalecimiento del PEI de las instituciones educativas.
- Se propondrán sesiones de trabajo presencial realizado por el Grupo Académico que orienta el PFPD.
- La tutoría individual responderá a inquietudes particulares de los maestros sobre las actividades desarrolladas en el programa, y podrá brindarse permanentemente de manera presencial o virtual.
- La tutoría buscará la asesoría colectiva de los equipos de maestros participantes en el programa con el fin de diseñar estrategias conjuntas de intervención en los colegios donde se desarrollarán las propuestas formuladas por los maestros.
- Se establecerá una estrategia para concertar con los colegios participantes, representados en los maestros inscritos, el apoyo que el Grupo Académico brindará al Proyecto Educativo Institucional.
- El cronograma de trabajo dispondrá de un número de horas para el fortalecimiento al PEI de los colegios vinculados a través de los maestros participantes.
- En las horas dispuestas para el trabajo de campo, se contemplará el desarrollo de actividades por parte de los docentes, que involucren al colegio donde se desempeña laboralmente.
- Particularizar las temáticas por niveles escolares (preescolar, básica: primaria, secundaria y media).

6.2. Elementos que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas de los PFPD:

El comité de Capacitación de Docentes seleccionará el o los evaluadores de las propuestas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dominio conceptual en el área temática de la propuesta
- Experiencia investigativa y de producción de conocimiento en el área temática de la propuesta.
- Experiencia en Formación de Maestros.
- Experiencia en el análisis del sistema educativo desde los lineamientos de política (Plan de Desarrollo, Planes territoriales de Formación Docente)
- Conceptualización sobre Proyecto Educativo Institucional.
- Que no exista incompatibilidad ética.

6.2.2. Criterios de Evaluación

Evaluar un PFPD implica emitir un juicio de valor sobre su Pertinencia, Calidad Técnica, Impacto y Viabilidad. Además, se valora la trayectoria académica de la institución universitaria y del Grupo

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

Twitter: @CundiGov Instagram: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Académico que orientará el proceso de actualización, investigación e innovación de los maestros.

Una vez analizada la propuesta del PFPD desde los criterios propuestos por el Comité de Capacitación de Docentes, el evaluador emite un concepto ante el Comité, quien decide si la propuesta debe ser aprobada o no aprobada:

El puntaje máximo que puede obtener una propuesta es de 100 puntos y serán elegibles las que obtengan desde 70 y hasta 100, los puntajes con menos de 70 puntos no serán tenidas en cuenta.

Los evaluadores contarán con 30 días hábiles como máximo para realizar la evaluación, al cabo de los cuales remitirán su concepto por correo electrónico certificado a la Secretaría Técnica del Comité de Capacitación. Los evaluadores deben sustentar sus conceptos ante el Comité de Evaluación en caso de que se requiera.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
Capacidad de la entidad oferente 40%	Calidad Técnica	Publicaciones que den cuenta de la producción de conocimiento que tenga la institución oferente en educación y pedagogía y/o sobre el tema a desarrollar en el PFPD	5	
		Grupos, énfasis, programas, líneas o proyectos de investigación en educación y pedagogía en curso y con evidencias al interior de la institución oferente, certificado por MINCIENCIAS y/o por la unidad académica encargada de la investigación.	15	
		Experiencia y formación de los profesionales que tendrán a cargo el desarrollo de la propuesta.	15	
		Experiencia que tiene la entidad en formación de docentes	5	
Calidad de la propuesta 60%	Pertinencia	Pertinencia de la propuesta	5	
		Línea de formación a la cual está orientada la propuesta de acuerdo con la convocatoria	10	
		Coherencia epistemológica y ontológica de la propuesta en la generación del diseño curricular presentado en el PFPD.	15	
		Claridad propositiva de la propuesta (problema, metodología, evaluación)	5	
	Impacto y Viabilidad	Coherencia interna de la propuesta, es decir, la correspondencia entre justificación, problema, objetivos y metodología	10	
		Claridad de la propuesta en términos de proyección y sostenibilidad en el tiempo.	15	
TOTAL			100	

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



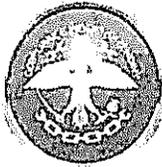
ST-CER555785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



6.3. Procedimiento para el Registro de las Propuestas.

- El Comité de Capacitación podrá, previo concepto técnico pedagógico de los evaluadores, APROBAR o NEGAR el registro de los programas, según el resultado de la evaluación, decisión que será comunicada formalmente por la Secretaría Técnica del Comité. El Comité de Capacitación de Docentes podrá ratificar el concepto del evaluador o solicitar concepto de un nuevo evaluador cuando lo estime conveniente.
- Los programas de formación que hayan sido negados en anteriores convocatorias por el Comité de Capacitación de Docentes no podrán volver a ser presentados.
- Para retirar de la Secretaría de Educación las propuestas de programas previamente radicados, se requiere autorización expresa y por escrito del representante legal de la institución oferente.
- Las decisiones de aceptación y registro de los programas de formación serán comunicadas a través de oficios emanados de la Secretaría Técnica del Comité, en los cuales deberá indicarse:
 - ✓ Resolución de cada uno de cada uno de los programas o grupos de programas aprobados por la universidad.
 - ✓ Denominación del programa.
 - ✓ Número de créditos que otorga.
 - ✓ Vigencia de la aceptación y/o aprobación y registro del programa.
- Con el fin de promover la innovación y rotación de programas, la vigencia de la aceptación y registro de los programas será de dos (2) años no renovables contados a partir de la fecha del acta del comité que apruebe y registre el programa respectivo, período dentro del cual la institución podrá ofrecer el programa hasta por tres (3) veces máximo.

6.4. Para el inicio y culminación de los Programas.

- La institución oferente a quien se le haya aprobado y registrado programas de formación deberá enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Capacitación, la relación e información de los docentes inscritos con una antelación no mayor a cinco (5) días hábiles a la fecha de su iniciación. Culminado el programa la institución tendrá cinco (5) días hábiles para enviar los listados independientes de los docentes que cursaron y aprobaron, los que cursaron y no aprobaron y los que se retiraron.
- Para la inscripción de los docentes en los programas de formación aprobados y registrados ante el Comité de Capacitación de Docentes de Cundinamarca, la institución de educación superior además de los requisitos definidos en la institución, deberá solicitar constancia laboral expedida por el rector del establecimiento educativo donde labora el docente, en el que se certifique el área de formación y el área de desempeño, de conformidad con el artículo séptimo del decreto nacional 709 de 1996 y con el artículo 24 de la Ley 715 de 2001.
- Una vez culminado el programa, la institución oferente a la cual se le hayan aprobado y registrado programas deberá enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Capacitación, un informe ejecutivo que contenga el resultado pedagógico, administrativo y operativo de la ejecución y desarrollo del programa, dentro de los 20 días siguientes a su culminación.
- Las Universidades e instituciones de educación superior deberán brindar la colaboración necesaria y suministrar la información requerida en las visitas de seguimiento a la

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1317

Facebook: CundiGov Twitter: CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

ejecución y desarrollo de los programas aceptados y registrados, así como las visitas de verificación en caso de queja por presunto incumplimiento.

6.5. Presentación de propuestas de PFPD

La propuesta no deberá sobrepasar treinta (30) páginas (incluidos los soportes) en tamaño carta, presentadas en carpetas de archivo de yute tamaño oficio con gancho plástico legajador (las propuestas presentadas en argollados y AZ no serán recibidas).

La estructura del documento debe corresponder con la guía propuesta y los capítulos deben presentarse en el orden establecido.

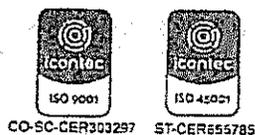
Las instituciones interesadas en participar de esta convocatoria deberán presentar dos copias de sus propuestas de formación así:

Una (1) copia personalmente en la Secretaría de Educación de Cundinamarca, ubicada en la Avenida el Dorado No. 51-53, piso 5to - Dirección de Calidad Educativa, y la segunda (2) copia podrá ser enviada de manera virtual a los correos electrónicos: jasleidy.rueda@cundinamarca.gov.co; jose.leiton@cundinamarca.gov.co; calidad@secundinamarca.edu.co; registrando en el asunto: PRESENTACIÓN PROPUESTA DE PFPD 2026.

7. CRONOGRAMA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PFPD 2026 – 2028

FECHA	ACTIVIDADES	LUGAR
25 de febrero de 2025	Publicación de la convocatoria en la página web	https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/seceducacion
Del 26 de febrero al 30 de mayo de 2025	Recepción de propuestas	Secretaría Técnica del Comité de Capacitación, Av. Calle 26 No. 51-53, Torre de Educación, Piso 5, Dirección de Calidad Educativa, y/o vía correo electrónico.
Del 03 de junio, hasta el 15 de julio de 2025	Evaluación y selección de propuestas	Secretaría Técnica del Comité de Capacitación, Av. Calle 26 No. 51-53, Torre de Educación, Piso 5, Dirección de Calidad Educativa.
Del 21 julio al 15 de agosto de 2025	Publicación de resultados en términos de Aceptar, Negar o Aplazar las propuestas.	Secretaría Técnica del Comité de Capacitación, Av. Calle 26 No. 51-53, Torre de Educación, Piso 5, Dirección de Calidad Educativa.
Del 18 de agosto al 01 de septiembre de 2025	Recepción de ajustes de los programas PFPD aplicadas para evaluar.	www.cundinamarca.gov.co Entidades-Secretaría de Educación-Comité de Capacitación

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749-1317
@CundiGob | CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

01 al 24 de octubre de 2025	Aprobación final de los PFPD registrados.	Secretaría de Educación de Cundinamarca. Av. Calle 26 No. 51-53, Torre de Educación, piso 4 – sala de juntas.
30 de octubre de 2025	Publicación de los PFPD aprobados.	https://www.cundinamarca.gov.co/dependencias/sceducacion

8. GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PFPD

8.1. Identificación del proponente

- Carta de presentación firmada por el rector o representante legal, decano o director de la Unidad, de la institución oferente, dirigida a la Dirección de Calidad Educativa - José María Leitón Gallego
- Nombre de la Institución oferente
- Municipio
- Dirección
- Teléfonos
- E-mail, Página WEB
- Facultado o Unidad Académica que presenta el PFPD

Si no es una institución de educación superior quien ofrece el PFPD, se debe incluir los siguientes datos y soporte:

- Nombre de la Universidad, Institución de Educación Superior o Escuela Normal superior que avala el programa
- Datos de identificación de la Universidad que concede el aval: Nombre de la institución oferente, Dirección, Teléfono, E-mail, Facultad o Unidad Académica que presenta el PFPD, nombre de la licenciatura o Programa Académico que presenta el PFPD, Ámbito estratégico en la que se inscribe la propuesta.
- Certificación que respalda el aval donde se especifiquen los compromisos de las dos entidades en relación con la propuesta de PFPD (firmada por el rector, decano o director de la Unidad, de la institución oferente).

8.2. Descripción de la propuesta

- Denominación del programa
- Perfil requerido para cursar el PFPD
- Línea de formación del programa
- Número de créditos
- La duración del programa no deberá ser inferior a seis (6) meses si ofrece de tres (3) a cuatro (4) créditos y de un (1) año si ofrece de cinco (5) a siete (7) créditos. En ningún caso se aprobarán propuestas que ofrezcan menos de tres créditos.

ENTIDAD CERTIFICADA



CC-SC-CER303297



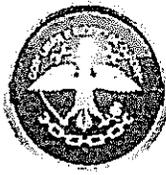
ST-CER655785



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 05
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1317

[@CundiGov](#) [#CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



- Se debe especificar el número de horas presenciales y el número de horas de trabajo independiente.
- Al momento de definir los créditos deben precisarse las condiciones a través de las cuales se pueden homologar los créditos obtenidos para abordar el desarrollo de un nivel superior en PFPD y/o para acceder a cursos de postgrado ofrecidos por las instituciones que presentan los PFPD, en caso de que la institución oferente así lo considere.
- Horario: Especificar el horario dentro del cual se van a desarrollar las sesiones o actividades propuestas.
- En un párrafo, hacer una breve descripción de la infraestructura y apoyo logístico para el desarrollo del programa.
- Sede (s) donde se dictará el programa, Dirección y Municipio.
- Valor del Programa: Mencionar cada uno de los rubros que constituyen el presupuesto, indicando con claridad el costo por participante.
- El valor de un crédito no podrá exceder 10 salarios mínimos diarios legales vigentes.
- Duración del Programa: Se debe especificar con precisión fecha de inicio y de finalización de la propuesta. Los programas deben ofrecerse para ser desarrollados durante periodos determinados como tiempo de receso, vacaciones escolares o en jornada contraria y/o fines de semana.
- Bibliografía: Se debe especificar ampliamente la bibliografía tanto obligatoria como de consulta pertinente del programa y los recursos utilizados en el proceso de formación docente.

8.3. Grupo Académico

Se deberá conformar como mínimo el siguiente equipo de trabajo para el desarrollo de las propuestas de PFPD: un (1) coordinador del programa y un (1) tutor por cada 20 maestros participantes.

Nombre	Cédula	Funciones dentro del Programa	Tipo de vinculación con la entidad	Formación de Pregrado	Formación de Postgrado	Experiencia a laboral	Publicaciones

Todo cambio del personal presentado en la propuesta está sujeto a la aprobación del Comité de Capacitación de Docentes y será reemplazado por otro profesional con el mismo perfil.

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE A:

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
CUNDINAMARCA.
TELÉFONO: 601 7491317

Secretaría técnica del comité de capacitación de docentes:

Jasleidy Rueda Rodríguez: Jasleidy.rueda@cundinamarca.gov.co

